

2017

Protección de Bienes y la Custodia de los Hijos ante la Deportación

Una guía para profesionales y organizaciones que ayudan a familias inmigrantes



Presentando
Actualización y Nuevo
Contenido
2017

Material desarrollado por
Appleseed



Copyright © 2017 Appleseed. Reimpresión autorizada. Appleseed otorga permiso para reproducir este manual sin modificaciones, pero con atribución a Appleseed. Este permiso se aplica a esta y todas las ediciones posteriores, revisiones, versiones, trabajos derivados, traducciones, complementos, adaptaciones, materiales complementarios y ediciones personalizadas; todos los idiomas; todos los formatos y medios ahora conocidos o desarrollados posteriormente; distribución mundial a perpetuidad. Para obtener más información, visite Appleseed en www.appleseednetwork.org.

INTRODUCCIÓN

Queridos amigos,

¿Pueden imaginarse ser expulsados o deportados bruscamente de los Estados Unidos dejando atrás su hogar, su trabajo, su cuenta bancaria, su dinero y todo lo demás que llevan tantos años construyendo? ¿O ser separado de sus hijos y tener que dejarlos? ¿Puedes imaginar lo que sentirían tus hijos cuando llegaran a casa y te hubieras ido?

La deportación puede ser un cataclismo para las familias y las comunidades, destruyendo décadas de esfuerzo en la que se construyó un patrimonio que fue logrado con el trabajo de muchos años y también destruyendo el desarrollo familiar. Pero con una planificación avanzada, las familias inmigrantes pueden evitar una gran parte de este daño.

Es por eso que Appleseed se enorgullece en presentar una versión actualizada de su Manual originalmente publicado en 2012, "Protección de los bienes y la custodia de los hijos ante la posible deportación". Este recurso único está diseñado para los inmigrantes y quienes trabajan o les dan apoyo en los Estados Unidos; una gran cantidad de abogados, enfermeras, trabajadores sociales, trabajadores religiosos que están intensificando su trabajo y apoyo a estas comunidades en tiempos desafiantes.

El manual de Appleseed que tenemos el gusto de presentar, ayudará a las familias a desarrollar planes con anticipación para tratar asuntos financieros y familiares que son críticos en caso de deportación, arresto y otras emergencias familiares. Ayudará a las familias inmigrantes a conocer que garanticen la custodia de sus hijos y dará información muy útil sobre sus finanzas personales para la protección de sus bienes y propiedades, envíos de remesas, salarios y prestaciones, asuntos comerciales y el pago de impuestos entre otros muchos temas que deben conocer en caso de enfrentar una posible deportación. El manual también incluye una guía especial para temas familiares y de custodia sus hijos, que incluye consejos profesionales para que los padres ayuden a sus familias a lidiar con problemas psicológicos dolorosos, al igual que para inmigrantes sobrevivientes de violencia doméstica y agresión sexual tengan una guía de cómo abordar problemas tan complejos y dolorosos teniendo acceso o información de centros especializados para recurrir a solicitar ayuda.

La planificación anticipada de cómo proteger sus bienes y sobre todo la custodia de sus hijos puede marcar la diferencia, de ahí la gran importancia que tengan la información para diseñar un plan y comunicarlo con su familia. Una vez que un inmigrante es detenido o deportado de los Estados Unidos, navegar por todos los procedimientos legales o administrar sus bienes es mucho más difícil, o incluso imposible, especialmente dado que las leyes de inmigración

impiden que los inmigrantes vuelvan a ingresar a Estados Unidos después de la deportación durante varios años.

Estamos agradecidos con nuestras firmas de abogados pro bono, psicólogos voluntarios, compañías de traducción y más de 20 socios de organizaciones sin fines de lucro de todo el país y de México que escribieron, investigaron, corrigieron y tradujeron este manual al español. Simplemente no podríamos haberlo hecho sin toda esa invaluable ayuda.

Muchas gracias a Adams y Reese LLP, al Instituto Asiático del Pacífico sobre Violencia de Género, ASISTA, Ballard Spahr LLP, BGBG Abogados, Cooley LLP, Directum Translations, Hogan Lovells LLP, Appleseed México, Departamento de Trabajo de la Ciudad de México, MomsRising / MamasConPoder, Norton Rose Fulbright, O'Melveny & Myers, el Centro de salud mental pública William Alanson White Institute, y White & Case por su compromiso, redacción cuidadosa y asesoramiento durante este proceso. También estamos profundamente agradecidos con la Fundación Annie E. Casey y la Fundación Ford por su apoyo a este gran esfuerzo.

Los inmigrantes vienen a los Estados Unidos para construir un futuro mejor y/o para la reunificación con los miembros de su familia. La mayoría ha vivido en los Estados Unidos durante muchos años, pagando impuestos, uniéndose a la vida cotidiana de sus comunidades. Con el tiempo, los inmigrantes compran casas, inician negocios y construyen bienes personales. Cuando construyen una vida mejor, fortalecen a nuestro país.

Es por eso que este Manual es un trabajo de amor para todos los que trabajaron en él.

Estamos comprometidos con la imparcialidad y la empatía por los millones de inmigrantes que viven en nuestro país. Esperamos que pueda usar este recurso para ayudarlos a construir una vida mejor.

Sinceramente,

A handwritten signature in black ink that reads "Annette LoVoi". The signature is written in a cursive, flowing style.

Annette LoVoi, Directora de acceso financiero y construcción de activos, Appleseed

Descargo de responsabilidad

Cada capítulo está destinado a proporcionar información general sobre un tema en particular. En muchos casos, las leyes pueden diferir de un estado a otro. Por lo tanto, esta información no pretende reemplazar la asistencia legal específica del estado de residencia. Nada en este manual tiene la intención de crear una relación abogado-cliente o fiduciaria.

10: SEGUROS

Éste capítulo describe como acercarse a problemas relacionados con pólizas de seguros de inmigrantes en caso de detención o deportación, incluyendo las opciones para manejar pólizas que tengan actualmente contratadas, y otros factores a considerar para tomar decisiones sobre este tema y como planificar de forma anticipada.

**** ¿Qué tipo de Pólizas de Seguro tienes? ** ¿Qué información debes recabar de cada Póliza de seguros?**

**** ¿Qué sucede con tus Pólizas de Seguro si eres Detenido o Deportado? ** ¿Qué más debes considerar sobre tu póliza de seguro? ** Lista de verificación para seguros ****

¿Qué tipo de póliza de seguro tienes?

Si un inmigrante tiene una Póliza de Seguro de cualquier tipo, es importante decidir qué hacer con ella si es detenido o deportado. El primer paso en este proceso es determinar qué tipos de Pólizas de Seguro tienen el migrante o sus familiares.

Tipos Comunes de Pólizas de Seguros:

- Seguro de Gastos Médicos, éste puede ser pagado por el Patrón o adquirido individualmente
- Seguro de automóvil, en caso de que sean dueños, arrendatarios u operen un vehículo
- Seguro de Vivienda, en caso de ser propietarios de una vivienda
- Seguro de Arrendatario, en caso de rentar su vivienda
- Seguro de Negocio, en caso de ser propietarios de uno
- Seguro de Vida, éste puede ser pagado por el Patrón o adquirido individualmente

El inmigrante debe familiarizarse con los beneficios que ofrecen su o sus Pólizas de Seguro, y a que renunciarían en caso de un cambio de su estatus o la cancelación de dicha Póliza.

Considere que cada tipo de seguro y cada Aseguradora es diferente. Los factores a considerar y la estrategia a seguir pueden variar de Aseguradora a Aseguradora dependiendo de sus reglas y protocolos.

Si ésta persona tiene seguro a través del “Affordable Care Act” (ACA)

Los inmigrantes que residan de forma legal en los Estados Unidos pueden ser elegidos para usar el Mercado de Seguros de Salud o Gastos Médicos, pero los inmigrantes indocumentados no lo podrán hacer. Si a raíz de un cambio en el status migratorio de una persona ésta se considera como un residente ilegal en los Estados Unidos, ya no podrá ser elegido para ser asegurado a través del ACA, o para recibir cualquier prima, crédito fiscal o de ahorro en los planes que reciban a través del Mercado de Seguros de Gastos Médicos. El Mercado de Seguros de Gastos Médicos recomienda reportar cualquier cambio en la ciudadanía o estado migratorio a su Aseguradora lo antes posible, sin embargo, cada Aseguradora tendrá diferentes requisitos para dichos reportes, políticas sobre períodos de gracia y las consecuencias que derivan de no reportar dichos hechos.

Para más información, comuníquese con el Mercado de Seguros de Gastos Médicos al 1-800-318-2596.

¿Qué información debes recabar de cada póliza de seguros?

La mejor manera para que un inmigrante maneje sus Pólizas de Seguros es simplemente, planear de forma anticipada.

Cree una Lista

Los inmigrantes deben poder identificar a sus Aseguradoras y Agentes de Seguros y hacer una lista que contenga la información de contacto (teléfono, dirección, correo electrónico) de cada uno. Por ejemplo, si el migrante cuenta con Seguro de automóvil a través de la empresa GEICO, deben incluir el número de atención a clientes de GEICO así como la información de contacto de la persona que atenderá su caso, de ser posible.

El inmigrante debe distribuir ésta lista a sus familiares y mantener una copia en un lugar accesible. Igualmente se recomienda cargar con una copia de la información (en el celular, cartera, o en su dirección de correo electrónico); de esa forma tendrán la información disponible en caso de tener que dejar los Estados Unidos de forma repentina.

Recopile Información y Revise Planes de Seguros

El inmigrante debe ubicar y revisar todos los documentos incluidos en el Plan o Cobertura de Seguro, ya sea en copia física o digital. También deben contactar a su Agente o Aseguradora para conseguir la información faltante o hacer las preguntas que se consideren necesarias.

Los inmigrantes deben obtener, cuando menos, la siguiente información:

- *Los métodos o requisitos para la terminación o traspaso de la Póliza.*
- *Las políticas de reembolso para las coberturas que no sean utilizadas.*
- *Las consecuencias de la terminación anticipada de la Póliza o de la terminación en general.*
- *Las consecuencias de la falta de pago de primas.*
- *La necesidad de reportar cambios en el status migratorio.*
- *Posibilidad de reactivar el plan de seguro al regresar a los Estados Unidos.*
- *Consecuencias del traspaso o cancelación en favor de otras personas cubiertas por la Póliza.*
- *Posibilidad de recibir los beneficios de su Póliza de seguro durante su detención o con posterioridad a su deportación (desde su país de origen)*

Las respuestas a las preguntas anteriores permitirán al Inmigrante realizar una decisión informada sobre si debe, o no, cancelar o traspasar su Plan de Seguros en caso de ser detenido o deportado.

¿Qué sucede con tus pólizas de seguro si eres detenido o deportado?

Una vez que el inmigrante haya recabado la información necesaria, debe crear un plan para manejar una situación de detención o deportación. Generalmente el inmigrante tiene tres opciones: (1) cancelar la Póliza; (2) continuar con la Póliza, o (3) traspasar la Póliza a otra persona. Considere que dependiendo en las reglas de la Aseguradora, una o más de las opciones anteriores puede no estar disponible para una Póliza de Seguro.

Cancelación

Si el inmigrante decide terminar su Póliza, debe seguir el procedimiento de cancelación de su Aseguradora. Algunas Aseguradoras requieren una notificación por anticipado de la terminación, y podrían tener un periodo de espera antes de que la terminación surta efectos. Las Aseguradoras también pueden especificar el formato para dar dicha notificación o aviso (por correo electrónico, por escrito o por teléfono). Si la Aseguradora no especifica el formato, es preferible hacer la notificación por los tres medios.

Algunas Aseguradoras dan por terminada la Póliza inmediatamente al no recibir el pago de las primas. Otros mantienen la Póliza vigente pero se generan altos costos por falta de pagos y penalidades. Es crucial que el inmigrante considere lo anterior antes de decidir en una ruta a tomar. En algunos casos, la terminación automática puede ser la opción más sencilla, en otros, la falta de pago puede tener graves consecuencias.

Traspaso

De existir la opción, el inmigrante puede decidir por traspasar su Plan de Seguro a otro familiar o beneficiario. Sin embargo, deberá revisar el procedimiento de su Aseguradora para guiarse e informarse del costo de asociado a dicho traspaso.

Continuación

Si el migrante desea mantener su Póliza de Seguro cuando enfrenta a una detención o deportación, y la continuación de la misma no está prohibida por de su Aseguradora, puede hacerlo de varias formas.

En el caso de que se encuentre deportado, el migrante puede continuar operando su Plan a distancia. Tener una copia de todos los documentos relativos a la Póliza es clave. De otra forma, el inmigrante puede designar a otra persona u otorgarle un poder notarial para que ésta opere el Plan en su nombre. El inmigrante debe preparar y darle de forma anticipada a quién sería la persona encargada y sus instrucciones respecto del manejo de la Póliza.

Si esta opción se permite, y el migrante está decidido en continuar la Póliza, el inmigrante puede tener la opción de programar un pago automático para los montos a pagar respecto de la Póliza, o podría realizar pagos anticipados a la misma. Aconseje al inmigrante sobre el carácter irreversible de ésta decisión.

Aún más importante es que el inmigrante se informe sobre si es posible que reciba los beneficios de su Póliza de seguro durante su detención o con posterioridad a su deportación (desde su país de origen). En la mayoría de los casos los beneficios no estarán disponibles para aquellas personas que ya no residan en los Estados Unidos, e inclusive pueden negárseles a su regreso.

¿Qué más debes considerar al decidir sobre tu póliza de seguro?

Decidir cómo manejar una Póliza de Seguro en caso de ser detenido o deportado es una decisión que no debe tomarse sin considerar cuidadosamente la situación particular del inmigrante. La atención a los factores personales es tan importante como la que se debe prestar las disposiciones de las Pólizas. Abajo encontrará los factores que todo migrante debe considerar.

Practicidad

Al considerar la situación de la Póliza, el inmigrante debe considerar si es práctico mantener la Póliza y manejarla a distancia. Si su país de origen no cuenta con conexiones a internet confiables, o servicio de telefonía celular, y si anticipa que no se tendrá acceso a éstas, podría ser más sensato cancelar la Póliza o designar a otra persona en los Estados Unidos para su manejo.

Riesgos

Los inmigrantes deben comparar los costos de cancelar la póliza, así como los potenciales riesgos asociados con su continuación. Los costos de cancelación no deben ser complicados de entender una vez que se tenga y se haya revisado la información necesaria respecto de la Póliza. Por otro lado, los riesgos asociados con la continuación de la Póliza podrían ser más complicados. Por ejemplo, si el inmigrante mantiene su Plan de Seguro de automóvil aún al estar detenido o ser deportado y ocurre un accidente que involucre al vehículo, el inmigrante podría ser responsable por los daños.

Impacto a terceros

Los inmigrantes deben considerar el impacto que tiene la cobertura de seguro en terceros, al decidir si deben continuar, traspasar o cancelar sus Pólizas. Por ejemplo, si un familiar o dependiente económico no puede conseguir una cobertura similar por sí mismo (por motivos de status migratorios u otros), continuar con la Póliza sin importar los riesgos asociados podría valer la pena.

De igual manera, un inmigrante debe considerar si no pagar las primas de su seguro, o la incorrecta continuación de su Póliza puede crear responsabilidades o daños a familiares que permanezcan en los Estados Unidos, una cuidadosa revisión de los documentos relacionados con su Póliza y conversaciones regulares con su Agente de Seguros podría aclarar lo anterior.

Impacto a su estatus migratorio

Si se encuentran pendientes o anticipan procesos de deportación, el inmigrante debe considerar como el manejo de sus Pólizas de Seguro afectará dicho proceso. De igual forma, si un inmigrante planea regresar a los Estados Unidos, el manejo correcto y de conformidad a las normas y requisitos de la Aseguradora, afecta de forma positiva o estará a favor de dicho proceso. Ello también podría ser un incentivo para mantener una Póliza, de ser permitido.

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA SEGUROS

Decidir cómo manejar sus Pólizas de seguro es un proceso importante y complejo. Las reglas y procedimientos específicos de su Aseguradora detallarán los pasos para cancelar, transferir o continuar una Póliza. Consulte con su compañía de Seguros anticipadamente para que esté completamente al tanto de sus opciones, prepare un plan detallado que pueda ser implementado en caso de que sea detenido o deportado.

- Investigue con qué tipo de seguro cuenta y haga una lista detallada de la información de contacto de su Aseguradora.
 - *Incluya números telefónicos, correos electrónicos y direcciones. Considere mantener esta información consigo o en un lugar accesible. Asegúrese de que un familiar o amigo cuente con la información.*
 - *Número de Póliza*
 - *Considere otorgar poderes para el caso de deportación.*
 - *Tipos comunes de Pólizas incluyen: De Gastos Médicos, de automóvil, Seguro de Vivienda, Seguro de Arrendatario, Seguro de Negocio y Seguro de Vida.*

- Junte y revise sus documentos del Seguro. Si no cuenta con toda la información que necesita, contacte a su Aseguradora y pregunte sus dudas.
 - *Debe saber: el método y requisitos para la cancelación o transferencia de su Póliza o las consecuencias de la cancelación; las consecuencias del pago extemporáneo o la falta de pago; si puede ser reembolsado por beneficios no utilizados; si debe reportar un cambio en su estatus migratorio o posible cambio de residencia a otro país; y las consecuencias para otras personas cubiertas bajo su Póliza.*

- Considere como su decisión (de cancelar, continuar o traspasar su Póliza de Seguro) impactará a sus seres queridos.
 - *Debe considerar: los riesgos asociados con la continuación de su Póliza; la habilidad de mantener su Póliza a distancia; el impacto a beneficiarios de su Póliza; el potencial efecto negativo que esto podría ocasionar en su procedimiento de deportación; el impacto a familiares que permanecen en los Estados Unidos; y si pretende regresar a los Estados Unidos, en caso de ser deportado.*
 - *Debe informarse si los beneficios de los seguros contratados en los Estados Unidos podrán ser cubiertos en su país de origen. Ejemplo seguro de vida, o de gastos médicos*
 - *Hable con sus familiares y de ser posible, con su abogado sobre estos temas.*

- Decida como planea manejar sus Pólizas de Seguro si es detenido o deportado. Generalmente, sus opciones serán cancelar, continuar o traspasar su Póliza.
 - *Los pros y contras de cada opción dependerán de las políticas y procedimientos de su Aseguradora, así como de sus prioridades y circunstancias personales.*

- *Familiarícese con los procesos de cada uno y las consecuencias que podrían resultar de ellos.*